PROYECTO DE ORDENANZA Nº 422.

Visto: El llamado a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de un terreno para un Plan de Vivienda, y;

Considerando: La Resolución del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo del día de la fecha, mediante la cual adjudica a LILIA GOMEZ DE CUESTA la Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de un terreno de 20000 m^2 como mínimo, destinado a un Plan de Vivienda;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA Nº 422.

Art. 1º) Adjudícase a LILIA GOMEZ DE CUESTA la Licitación Nº 1 para la adjudicación de un terreno destinado a un Plan de Viviendas.

Art. 2º) La adjudicación mencionada en el Artículo anterior se ajustarán a las normas emitidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el que en su Art. 6º del Título 2º, establece las siguientes Condiciones de Pago: Al firmarse el Boleto de Compra – Venta, el diez por ciento (10%) del precio como seña. Al suscribirse la Escritura Traslativa de Dominio se completará el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la operación y el saldo pagadero a ciento ochenta días (180 días) de la firma de la Escritura, sin intereses de ninguna naturaleza.

Art. 3º) La adquisición será imputada al Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el año 1978, en su Capítulo: EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIONES REALES – PARTIDA 75 INMUEBLES – 03 ADQUISICION LOTES.

Art. 4º) La adjudicación que emana de esta Ordenanza, se ajustará a la disposición del Superior Gobierno Provincial establecida por Decreto Nº 1065 del 10/4/78.

Art. 5º) De forma.